

El resto del texto de las bases, apartados 1.2 al 12, incluido el Anexo temario, es conforme al ya publicado en el BOP de Huelva núm. 247, de 29 de diciembre de 2010, páginas 20.006 a 20.012 ambas inclusive; y en el BOJA núm. 12, de 19 de enero de 2011, páginas 83 a 87 ambas inclusive.

Palos de la Frontera, 26 de enero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Carmelo Romero Hernández.

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de Pozoblanco, de anulación de las bases del Anuncio de 18 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Pozoblanco, para la selección de plaza de Ingeniero Técnico Industrial (BOJA núm. 48, de 9.3.2011).*

Mediante Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 11 de marzo de 2011, se procedió a dejar sin efecto y anular las bases correspondientes a la convocatoria para el acceso por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, aprobadas por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2011, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 39, de fecha 25 de febrero de 2011 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de fecha 9 de marzo de 2011, teniendo la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía referida el siguiente contenido:

Primero. Anular y dejar sin efecto las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 39, de fecha 25 de febrero de 2011, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de fecha 9 de marzo de 2011, referidas a la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Segundo. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba así como en el tablón de anuncios de la Corporación.

Tercero. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 11 de marzo de 2011.- El Alcalde-Presidente, Baldomero García Carrillo.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2011, de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., de la convocatoria del Servicio Extenda Becas de Internacionalización 2011.*

Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., empresa pública adscrita a la Consejería de Economía Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, convoca 45 becas de internacionalización para la formación y cualificación de futuros expertos en comercio internacional. Este proyecto formativo está financiado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo Andaluz 2007-2013.

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013 contempla en su Eje 4-Impulsar la innovación y competitividad internacional de las empresas andaluzas la Medida 4.2.2 Formación de Capital Humano en Internacionalización y establece en su Plan Operativo de Acción 2010-2011 el Programa de Becas EXTENDA de Internacionalización como una de las herramientas necesarias para preparar personal especializado en internacionalización y dar a conocer las oportunidades que el comercio internacional ofrece a los futuros profesionales.

Materia: Comercio Internacional.

Funciones: Realización de estudios de mercado, informes y notas sectoriales, atención de consultas de empresas andaluzas, elaboración y actualización de bases de datos, participación en la organización de acciones de promoción (ferias, misiones comerciales...), detectar Oportunidades de Negocio.

Número de Becas: 45. Por necesidades estratégicas para Andalucía y condicionado a la dotación presupuestaria el número de becas podría ser ampliado.

Dotación económica: 46.000 euros brutos para ambas fases, además del complemento adicional que pueda corresponder según destino.

Duración: 2 fases de 12 meses cada una. Las prácticas que se realicen en entidades que no sean Oficinas de Promoción de Negocios de Extenda podrán oscilar entre los 10-12 meses, dependiendo del procedimiento que rijan en cada entidad.

Destinos 1.ª Fase: Oficinas de Promoción de Negocios de Extenda Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Bruselas, Budapest, Buenos Aires, Casablanca, Ciudad de Panamá, Dubai, Dusseldorf, Lisboa, Londres, México D.F., Miami, Moscú, Nueva York, París, Pekín, Praga, Santiago de Chile, Sao Paulo, Shanghai, Tokio y Varsovia). Oficinas Económicas y Comerciales de España en el extranjero (destinos por confirmar). Otros organismos o instituciones de carácter internacional.

Destinos 2.ª Fase: Empresas andaluzas que posean un proyecto de internacionalización.

Proceso de selección: Superación de pruebas en las que se valoran los conocimientos de comercio exterior y de idiomas. Las 60 mejores puntuaciones pasarán a realizar un curso intensivo de comercio internacional (las plazas para el curso podrían verse incrementadas en caso de aumentar el número de becas). Durante este curso se realizarán una serie de pruebas y en función de las calificaciones obtenidas se establecerá el ranking de las mejores puntuaciones. Éstos serán los adjudicatarios y adjudicatarias de las becas.

Las fechas de celebración de las pruebas así como los resultados obtenidos en las mismas, se harán públicos en la web de Extenda, [www.extenda.es](http://www.extenda.es), en banner específico.

Incorporación: Dependerá del destino asignado, y oscilará entre los meses de enero y abril de 2012. Desde el momento de aceptación de la beca, esta es incompatible con cualquier otro tipo de beca o ayuda, y con el desarrollo de una actividad laboral regular. La beca no implica relación contractual con el centro al que queden adscritos los beneficiarios y beneficiarias.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de la solicitud y la documentación requerida finalizará el 15 de abril de 2011 a las 14,00 horas.

Lugar de presentación de solicitudes: La solicitud para participar en el Servicio Extenda Becas de Internacionalización, deberá realizarse a través de la página web [www.extenda.es](http://www.extenda.es). Una vez cumplimentado el formulario On Line, se deberá entregar físicamente:

- Copia del formulario de solicitud.
- Copia compulsada de DNI.
- Copia compulsada del título universitario.
- Certificado de empadronamiento original (solo para los no nacidos en Andalucía).

Esta documentación se podrá entregar en la sede de Extenda, situada en Avda. Marie Curie, 5, 41092, Sevilla, o en cualquier registro oficial dirigido a Extenda. Cualquier consulta puede hacerse en el teléfono 902 508 525 o en el correo electrónico [becas@extenda.es](mailto:becas@extenda.es). El texto íntegro de la convocatoria está disponible en la web [www.extenda.es](http://www.extenda.es).

Modificaciones: La Directora General de Extenda resolverá sobre las modificaciones que puedan afectar a la presente convocatoria. En caso de producirse, estas se publicarán en la [www.extenda.es](http://www.extenda.es) y mediante inserción en BOJA.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Directora, Teresa Sáez Carrascosa.